

¿QUIÉN PUEDE VACUNARSE?

- Todas las personas mayores de 12 años serán elegibles para recibir la vacuna

Asistencia de transporte:

1-833-422-4255

IMPORTANTE: SI NO TIENE ESTATUS MIGRATORIO O ASEGURANZA MÉDICA, AÚN SE LES PUEDE VACUNAR EN CONTRA DEL COVID-19

SITIOS DE VACUNACIÓN Y PRUEBA DE COVID-19

- tinyurl.com/StaniusVaccines
- vaccinatemercedcounty.com
- myturn.ca.gov
- cvs.com/vaccine
- riteaid.com/covid19
- walgreens.com/vaccine



COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

- Salarios y tratamiento médico para recuperarse de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, incluido el COVID-19
- Sin importar su estatus migratorio
- Para obtener más información: 1-800-736-7401
- Solicite en línea: dir.ca.gov/dwc

¿QUIENES SOMOS?

Somos una organización comunitaria comprometida a empoderar, educar y organizar a los trabajadores de la industria de Punjabi y Latin@ hacia la equidad laboral y el poder político.

Si tiene alguna pregunta sobre sus derechos laborales, ha sufrido represalias en el trabajo, ha conseguido Covid-19 en el trabajo o necesita algún recurso, comuníquese con los organizadores.

¡Llámenos o envíenos un mensaje de texto para unirse a nuestro grupo de Whatsapp en para estar actualizado e informado sobre sus derechos!

Español:

Julissa Ruiz Ramirez
(209) 718-1588
julissa@jakara.org



@jakaralaborrights

Fuente: Dept. of industrial relations, EDD



Jakara Labor Rights Initiative

GUÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Quiénes somos y cómo contactarnos
- Sitios de prueba y vacuna Covid-19
- Licencia familiar y médica no remunerada
- Licencia por enfermedad suplementaria con goce de sueldo
- Seguro estatal por discapacidad
- Compensación de trabajadores
- Licencia familiar remunerada
- Tus derechos laborales

LICENCIA FAMILIAR NO REMUNERADA & LICENCIA MÉDICA

- La Ley de Derechos de la Familia de California (CFRA) protege el trabajo de los trabajadores mientras se toma un tiempo libre durante 12 semanas por año de licencia del trabajo
- Para calificar: El trabajador trabajó para el empleador durante más de 12 meses y al menos 1,250 horas durante los 12 meses antes de la licencia. Su empleador tiene al menos 5 empleados
- El trabajador que estaba discapacitado, covid-19 o no, podría tener derecho a este beneficio
- No se les pagaría, pero garantiza su trabajo y otros beneficios
- Para más información: dfeh.ca.gov & defer.ca.gov/family-medical-pregnancy-leave/

ES ILEGAL QUE UN EMPLEADOR:

- Tome represalias contra los trabajadores por ejercer sus derechos, tal y como despedir, amenazar, cambiar el salario o las condiciones laborales de una persona, o impedir la promoción o el ascenso laboral.
- Amenace con llamar a las autoridades migratorias (ICE) sobre un trabajador por ejercer sus derechos
- Presente una denuncia policial falsa contra un trabajador por ejercer sus derechos
- Amenace a familiares de un trabajador que ejerció sus derechos.

LICENCIA POR ENFERMEDAD REMUNERADA SUPLEMENTARIA COVID-19 DEL 2021 (SB 95)

- Garantiza hasta 80 horas de licencia por enfermedad relacionada con el covid para los empleados que trabajan para empleadores con 26 o más empleados y se paga según la tarifa regular.
- Podrías calificar si: está enfermo del covid-19, está cuidando a un familiar que esté enfermo con el covid-19, si tiene que faltar al trabajo para vacunarse, o si después de vacunarse se siente mal/síntomas.
- Es retroactivo: cubre el 1/1/21 - 9/30/21
- Tiene que pedirselo a su empleador

PERMISO FAMILIAR REMUNERADO (PFL)

- Brinda beneficios pagados si necesita cuidar a un familiar cercano que está gravemente enfermo o en cuarentena debido al covid-19
- Familiares cercanos: hij@, cónyuge, padre, suegr@, abuel@, niet@
- Ofrece hasta el 60 o el 70% del salario semanal por un máximo de 8 semanas
- Requiere una certificación médica de un proveedor de atención médica o funcionarios del condado para el miembro de la familia que está enfermo.
- Si no tiene seguro SSN o si desea presentar una copia impresa: 1-877-238-4373
- Para más información: https://www.edd.ca.gov/disability/paid_family_leave_espanol.htm
- Para aplicar: edd.ca.gov/bpo

SEGURO ESTATAL POR DISCAPACIDAD (SDI)

- Proporciona beneficios pagados hasta por un año para aquellos que no pueden trabajar debido a una lesión o enfermedad no relacionada con el trabajo.
- \$50 por semana mínimo / \$ 1,357 por semana de beneficio máximo
- Para calificar: el proveedor de atención médica o el funcionario de salud del condado debe completar una certificación que demuestre que el empleado no puede trabajar debido a una exposición al COVID-19 o una enfermedad o lesión.
- Para más información: edd.ca.gov/disability
- Para aplicar: edd.ca.gov/bpo
- Si no tiene seguro SSN o para mandar una copia de su aplicación por correo le puede pedir el formulario a su medico o llamar al 800-480-3287

SUS DERECHOS EN EL TRABAJO

- Tiene derecho a solicitar información sobre el programa de prevención del covid-19 de su empleador
- Tiene derecho al equipo de protección personal (mascarilla y suministros para una protección adecuada, es decir, jabón de manos, desinfectante, guantes, etc.)
- Tiene derecho a obtener una licencia por enfermedad pagada cuando esté enfermo debido al covid-19
- Tiene derecho a exigir mejores condiciones laborales y a presentar una denuncia sin sufrir consecuencias injustas o represalias